



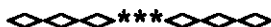
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

**RESOLUCIÓN NUM. 197
SERIE DE 2000-2001**

**“PARA APROBAR RENOVACIÓN CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE & EAGLE
JANITORIAL, INC.”.**



POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Concejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Eagle Janitorial, Inc., firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 981609 el 18 de marzo de 1998, renovándose el mismo consecutivamente por un año;

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato lo constituye el arrendamiento de un área de oficina de 280 pies cuadrados y 1,000 pies cuadrados de área de almacén en el Almacén A;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce aprobó la firma de la renovación de este Contrato en su reunión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2001 por un año adicional, comenzando el 18 de marzo de 2001 hasta el 17 de marzo de 2002, bajo los mismos términos y condiciones del contrato original;

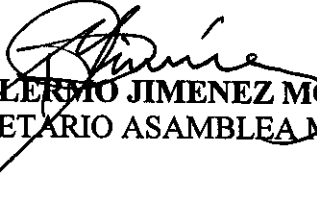
POR CUANTO: La renta mensual es de \$327.50 es conforme a las tarifas vigentes para el Puerto de Ponce y dicho Contrato cumple con las cláusulas normativas requeridas;

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar la Renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Eagle Janitorial , Inc., efectivo el 18 de marzo de 2001.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001, Y APROBADA POR MI A LOS 22 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/^{n.o-m.}nom

Rev. por WTT

Res Contr Puerto & Eagle 9feb01 N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 197, Serie de 2000-2001, "PARA APROBAR RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE & EAGLE JANITORIAL, INC."; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día viernes, 16 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. René Garrastazú Fernández	Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. María Cristina Martínez	Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Srta. Iris Chévere Alfonzo – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 16 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 20 de febrero de 2001, y éste la firmó el día jueves, 22 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 22 de febrero de 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom

**RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NUM. 981609**

En Ponce, Puerto Rico, a de de 2001.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: EAGLE JANITORIAL, INC., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con Seguro Social Patronal Número 66-0564358, representada en este acto por su Presidenta, **HILDA M. IRIZARRY**, quien es mayor de edad, comerciante y vecina de Ponce, Puerto Rico, denominada de aquí en adelante como la **ARRENDATARIA**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 981609 el 18 de marzo de 1998, el cual fue posteriormente renovado por un año.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de 280 pies cuadrados de área de oficina y 1,000 pies cuadrados de área de almacén en el Almacén "A" para su negocio de ventas de productos de limpieza y mantenimiento industrial según descrito en el Exhibit A que se hace formar parte de esta renovación. La renta a pagar será de \$327.50 mensuales de acuerdo con las tarifas vigentes del Puerto de Ponce. Se desglosa a continuación:

Area de Oficina - \$140.00 mensuales a base de \$6.00 anuales por
pie cuadrado

Area de Almacén - \$187.50 mensuales a base de \$2.25 anuales por
pie cuadrado

3. Las partes acuerdan ahora renovar el Contrato de referencia por el término de un (1) año comenzando el 18 de marzo del 2001 hasta el 17 de marzo del 2002, bajo los mismos términos y condiciones del contrato anterior.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este contrato en la fecha antes indicada.

**JUNTA ADMINISTRATIVA
PUERTO DE PONCE**

EAGLE JANITORIAL, INC.

América Lameiro Rivera
Directora

Hilda M. Irizarry
Presidenta
Seg. Soc. Patronal #66-0564358